



CURSO

IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTO PERMANENTES DE SOCIEDADES

OBJETIVOS

- Dominio de las obligaciones tributarias de empresas, de manera que una vez finalizado el curso, el participante podrá encargarse de la gestión tributaria de cualquier empresa o desarrollar su función como asesor fiscal de empresas.
- Aprender a utilizar el programa SOCIEDADES WEB de la AEAT y poder confeccionar a través del mismo el IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES de todo tipo de entidades.

DIRIGIDO A

- Responsables y técnicos del Departamento Financiero de todo tipo de empresas.
- Asesores y gestores fiscales.
- Aquellos que quieran orientar su carrera profesional en el área de Tributación.
- Se recomienda tener conocimientos básicos de fiscalidad.

DURACIÓN

48 horas lectivas (Presenciales o Clases Virtuales en directo)

CONVOCATORIAS Y HORARIOS*

- Del 21/02/2023 al 20/03/2023
- De lunes a jueves 19:00 a 22:00h

Las clases se podrán desarrollar de manera presencial o mediante clases virtuales

PRECIO

580€

Pago fraccionable: 350 € reserva de matrícula y 1 mensualidad de 230€

Ayudamos a su empresa a gestionar la bonificación de este curso, contacta con nosotros 10 días antes del inicio del curso.

PROGRAMA

1. CONCEPTOS BÁSICOS:

- Configuración tributaria de territorio común y territorios forales. Cifra compartida.
- Distintos sujetos del impuesto sobre sociedades: fundaciones, sociedades civiles, cooperativas, UTES, AIES, Juntas de compensación, sindicatos,...
- Concepto de empresa de reducida dimensión e implicaciones del concepto de gran empresa.
- Casa central y Establecimiento permanente. Sociedad matriz y Filial. EARS con presencia en España.

2. BASE IMPONIBLE Y TIPOS DE GRAVAMEN:

- Configuración de la base imponible.
- Contabilización del impuesto devengado.
- Sistema de ajustes extracontables.
- El leasing.
- Dotaciones por deterioro del crédito (clientes).
- Provisiones
- Tipo de amortización.
- Las operaciones vinculadas. Tratamiento fiscal. Documentación obligatoria.
- Límites de consignación y documentación de operaciones específicas y resto.
- Limitación a la deducibilidad del gasto financiero neto. Correcta cumplimentación de la página 20 del modelo 200.
- Tratamiento fiscal de las UTES inscritas en el Registro especial de UTES.
- Ajuste de gastos no deducibles: despido improcedente, atenciones con clientes, sanciones, donativos,...
- Exención de dividendos obtenidos de sociedades españolas y extranjeras, ganancias exentas en venta de valores, limitación fiscal de pérdidas en venta de valores,...
- Compensación de bases imponibles de ejercicios anteriores.
- Concepto de sociedad patrimonial. Repercusiones.
- Tipo de gravamen supe reducido por empresa de nueva creación.
- Desaparición de la dotación de la depreciación de valores. Tratamiento de las dotaciones anteriores. Gestión de los pagos fraccionados con distintas cifras de negocio.

PROGRAMA

3. BONIFICACIONES, DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

- Bonificación especial a empresas de alquiler de viviendas. Solicitud y aplicación. Nuevas condiciones.
- Deducciones del capítulo IV del título VI del TRLIS:
- Deducción de I+D deducción general y adicionales. Límite de aplicación. Monetización de la deducción.
- Deducción de Cine y Teatro.
- Deducción por contratación laboral.
- Sistema de retenciones aplicable a los arrendamientos, subarrendamientos y capital mobiliario. Tanto en España como a sociedades no residentes. Gestión de modelo 216 y 296.
- Deducción por doble imposición internacional. Documentación acreditativa. Límite y ajuste permanente positivo asociado. Contabilización.

4. USO DE LA OFICINA VIRTUAL. USO PRÁCTICO DE SOCIEDADES WEB 2018:

- Exploración y uso de la oficina virtual de la AEAT (Sede electrónica), gestión de certificados para subvenciones, concursos, tarjetas de transporte, revisión de notificaciones, uso de los simuladores,...
- Exploración y manejo del NUEVO FORMATO DEL MODELO 200 SOCIEDADES WEB del impuesto sobre sociedades (modelo 200).
- Prácticas de cumplimentación sobre FORMULARIO SOCIEDADES WEB de AEAT (modelo 200). Diversos supuestos: Sociedades inactiva, como cabecera de grupo del art. 42 del Código de comercio, con deducciones de doble imposición de ejercicios anteriores y deducciones procedentes de incentivos determinadas actividades económicas...



Dentro del programa formativo conocerás la solución a3ASESOR de Wolters Kluwer, un software que permite gestionar en un único entorno de trabajo todas las áreas (fiscal, contable ...) de la asesoría y el despacho profesional.

a3ASESOR I soc. Facilita el cálculo y la gestión del Impuesto de Sociedades y las Cuentas Anuales, con la garantía de la actualización constante a los últimos cambios normativos. Agiliza la presentación de documentos a la administración pública, ahorrando tiempo y ganando en eficiencia.

[Más información](#)

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Formación para la Empresa
infoformacion@camaramadrid.es
91 538 38 38

Instituto de Formación Empresarial

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid

Calle Pedro Salinas, 11 -28043 Madrid (Aparcamiento gratuito)

camara@camaramadrid.es

Información

91 538 38 38

91 538 35 00

www.camaramadrid.es

